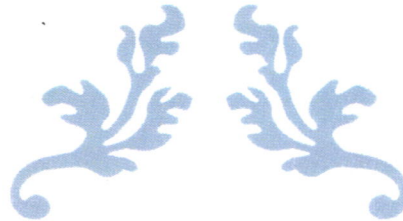




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CIMAV



Leticia m. Gomez

APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL 27 DE OCTUBRE DE 2023





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Mensaje Introductorio:

Estimadas Personas Servidoras Públicas del CIMAV;

Quienes trabajamos en el **CIMAV**, tenemos la responsabilidad de hacer de nuestro Centro una Institución moderna y eficiente, que rija su conducta con base y principios que beneficien nuestro desarrollo, y que mantengan la imagen de excelencia que se tiene ante la sociedad y en la comunidad científica y tecnológica de nuestro país.

Por eso les exhorto a que nos identifiquemos y apropiemos del Código de Conducta, aplicable al Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (**CIMAV**), comprometiéndonos con la adopción de la nueva ética pública y con los valores, compromisos, reglas de integridad del Servicio Público y principios de integridad; prevención de los conflictos de intereses y evitar conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual y/o laboral, así como de no tolerancia a la corrupción.

Asimismo, como personas servidoras públicas tenemos la obligación de facilitar la presentación de denuncias por parte de las víctimas, asegurando que todos los hechos sean investigados con perspectiva de género y de manera diligente, pronta, exhaustiva e imparcial.

En virtud de lo anterior, los invito a que este Código preserve la debida observancia y el debido cumplimiento, en un ambiente cordial, de confianza y de respeto, que nos permita el logro de objetivos y metas del Centro, en el desempeño de su misión y visión.

Agradezco su atención al presente y les envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Leticia Myriam Torres Guerra
Directora General